

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRAMITES
SUBSECUENTES SGPA-UARN/1360/COAH/2016**

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA
NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. 1 DE 1

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.



LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PROFEPA

PROGRAMA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICIO N° SGPA-UARN/1360/COAH/2016

BITÁCORA: 05/G1-0089/07/16

01 AGO 2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de Julio de 2016

PEDRO JASSO DE LEON

EJIDO PILAR DE RICHARDSON

DOMICILIO CONOCIDO S/N PILAR DE RICHARDSON

25989 GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA

Dr. Lázaro Benavides 1450 M. L. N. Nueva España
Saltillo, Coahuila

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1001/COAH/2014 de fecha 02 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

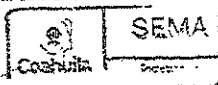
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pilar de Richardson., General Cepeda, N-05-011-PIL-003/14, Cera, <i>Euphorbia antisiphilitica</i> , (Candelilla), 5,219.160 Kilogramos	5	1	5	15078357	15078361
Ejido Pilar de Richardson., General Cepeda, N-05-011-PIL-003/14, Fibra, <i>Agave lecheguilla</i> , (lechuguilla), 46,269.600 Kilogramos	15	1	15	15078362	15078376
Ejido Pilar de Richardson., General Cepeda, N-05-011-PIL-003/14, Hojas, <i>Lippia graveolens (berlandieri)</i> , (orégano), 17,509.970 Kilogramos	8	1	8	15078377	15078384

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



01 AGO 2016

RECIBIDO

RECIBI ORIGINAL

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

C.c.e.p.

Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la PROFEPA en Coahuila.- Presente.

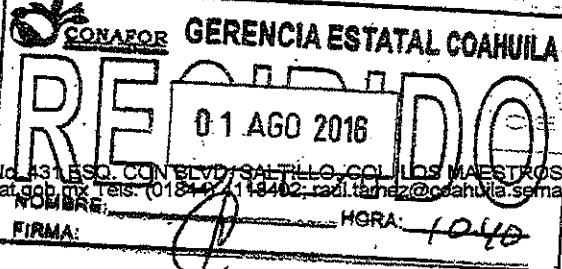
Biol.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.

Ing.- Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.

Ing.- Roberto García Mata.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

Expediente.

RRTR/RARAJGV/YEL/NFJEC/mms.



01 AGO 2016

FIRMA:

HORA:

10:40

LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.semamat.gob.mx Tel: (01844) 414402; raul.tamez@coahuila.semamat.gob.mx